


A6.

 Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público		 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Autorización de inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial (Regla 1.3.7.)			
LLENAR CLARAMENTE LOS CAMPOS QUE SE INDICAN:			
FECHA EN QUE SE PRESENTA:			
		DÍA ____ MES ____ AÑO ____	
MARQUE CON UNA "X" EL TRÁMITE QUE SOLICITA:			
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>
A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE.			
CLAVE EN EL RFC			
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL <input type="checkbox"/>		
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
CALLE	NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
GIRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL:			
MARCAR CON UNA "X" SI ES	100% EXPORTADOR <input type="checkbox"/>	ENAJENADOR (VENDEDOR) EN TERRITORIO NACIONAL, DE LAS MERCANCIAS INDICADAS EN LOS SECTORES SOLICITADOS	
INDICAR CON UNA "X" SI ES	PRODUCTOR <input type="checkbox"/>	ENVASADOR <input type="checkbox"/>	COMERCIALIZADOR <input type="checkbox"/>
B) MARCAR CON UNA "X" EL NOMBRE DEL O LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE O REINCORPORARSE.			
1) ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES.		9) ORO, PLATA Y COBRE.	
2) CERVEZA.		10) PLÁSTICOS.	
3) TEQUILA.		11) CAUCHO.	
4) BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS).		12) MADERA Y PAPEL.	
5) BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES).		13) VIDRIO.	
6) CIGARROS Y TABACOS LABRADOS.		14) HIERRO Y ACERO.	
7) BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES.		15) ALUMINIO.	
8) MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS.			
C) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)		CLAVE EN EL RFC	
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	
DECLARO Y ASUMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA			
_____ FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE			

Instrucciones

<p>I. Llena claramente los campos que se indican.</p> <p>II. No excedas los límites de los recuadros.</p> <p>III. Presenta esta solicitud debidamente llenada, siguiendo los pasos que se muestran en la “Guía de inscripción y reincorporación del Padrón de Exportadores Sectorial”, que se encuentra en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/minisitio/PadronImportadoresExportadores/documentos/Guia_PES_2025.pdf, y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento, la regla 1.3.7., así como con las fichas de trámite 141/LA “Solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial” o 142/LA “Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial”, contenidas en el Anexo 2.</p> <p>IV. Anota la fecha en que presentas tu solicitud dd/mm/aaaa.</p> <p>V. Marca con una “X” el trámite que solicitas: Solicitud de Inscripción o Solicitud para dejar sin efectos la suspensión.</p> <p>A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE.</p> <p>I. Señala con una “X” si quien promueve es persona física o persona moral.</p> <p>II. Anota el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, tal y como se encuentra registrado ante el RFC; en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotará los nuevos datos que le asignó la ADSC.</p> <p>III. Anota la clave en el RFC del exportador a doce o trece posiciones según corresponda.</p> <p>IV. Anota el domicilio fiscal completo especificando Calle, Número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, código postal, Localidad, Entidad Federativa y Teléfonos.</p> <p>V. Anota el giro o actividad principal.</p> <p>VI. Señala con una “X”, si es 100% Exportador o si es Enajenador (Vendedor) en Territorio Nacional, de las mercancías indicadas en los Sectores Solicitados.</p> <p>VII. Señala con una “X” si es, productor, envasador o comercializador.</p> <p>B) SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE O REINCORPORARSE.</p> <p>I. Marca con una “X” el nombre del o los sectores en los que deseas inscribirte o dejar sin efectos la suspensión para reincorporarte, conforme a las mercancías listadas en el Anexo 10, fracción II, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.</p> <p>C) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>I. Anota el nombre completo y la clave en el RFC.</p> <p>II. Anota correo electrónico y número telefónico.</p> <p>III. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.</p>	<p style="text-align: center;">Documentos que debes anexar:</p> <p>I. Copia de identificación oficial vigente para persona física y, en el caso de persona moral, el instrumento notarial que acredite la personalidad jurídica del solicitante del trámite.</p> <p>II. Si el representante legal es extranjero, anexa copia del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su situación migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Migración.</p> <p>III. Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluye, además, copia del documento mediante el cual comprueben, su situación migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.</p> <p>IV. Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunta poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, de conformidad con el artículo 19 del CFF.</p> <p>V. Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberás enviar copia de la escritura pública protocolizada ante Notario Público, en la cual conste dicho cambio.</p> <p>VI. Para el caso de la solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, del Anexo 10, fracción II, sectores 8 al 15, se deberá cumplir con los requisitos específicos señalados en las fichas de trámite 141/LA “Solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial” y 142/LA “Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial”, contenidas en el Anexo 2 y conforme a lo establecido en la “Guía de inscripción y reincorporación del Padrón de Exportadores Sectorial”, que se encuentra en la siguiente liga: https://www.sat.gob.mx/minisitio/PadronImportadoresExportadores/documentos/Guia_PES_2025.pdf</p>
Informes y Consulta de Resultados:	
<p>I. Vía telefónica al MarcaSAT: 55 627 22 728 desde cualquier parte del país, y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, opción 7, seguida-de opción 3, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días inhábiles.</p> <p>II. Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en los días y horarios que se establecen en la siguiente dirección electrónica: https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</p> <p>III. Vía Chat: https://chat.sat.gob.mx</p>	